

CIRCULAR No. 004

PARA: EMPRESAS DEL SECTOR ELECTRICO
DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISION DE
REGULACION DE ENERGIA Y GAS
ASUNTO: REPORTE DE INFORMACIÓN INSTRUCTIVO ELECTRICO

Bogotá, D.C., Febrero 6 de 2001

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 73.26 de la Ley 142, se permite solicitar a las empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica, que la información reportada a través de la aplicación de Instructivo Eléctrico, deberá diligenciarse mensualmente con las siguientes fechas máximas a partir de Enero del año 2001 así:

Información Correspondiente a	Fecha Máxima de Envío:
Enero	31 de Marzo
Febrero	30 de Abril
Marzo	31 de Mayo
Abril	30 de Junio
Mayo	31 de Julio
Junio	31 de Agosto
Julio	30 de Septiembre
Agosto	31 de Octubre
Septiembre	30 de Noviembre
Octubre	31 de Diciembre
Noviembre	31 de Enero
Diciembre	28 de Febrero

Cordialmente,


CARMENZA CHAHIN ALVAREZ